

RSM Alert



PRIORIDADES DE LA COMISIÓN EUROPEA

El pasado 16 de noviembre la CEOE propició una reunión de los miembros que formamos parte de la Comisión de la Unión Europea en la que participaron D. Jonás Fernández, Eurodiputado Coordinador en la Comisión de asuntos económicos y monetarios del Parlamento Europeo y Marta San Millán Coordinadora de la oficina de Proyectos Europeos de CEOE.

Lo más relevante de esa reunión se puede resumir en lo siguiente

- A) Se puso de relieve que en la crisis del Covid la Unión Europea ha adoptado una serie de decisiones radicalmente distintas de las que se llevaron a cabo en la crisis 2010-2011; la razón es obvia ya que en aquel caso la responsabilidad correspondía a países concretos que no estaban respetando los límites de déficit público y que además estaban haciendo un uso inadecuado de los Fondos Europeos.

En el caso de la crisis provocada por la pandemia se han adoptado decisiones que afectan al periodo de transitoriedad, que se ha extendido; y al pacto de estabilidad que se ha flexibilizado hasta el punto de que se aplazan hasta el 2023 las obligaciones de reducción de déficit público.

Se informó además sobre las distintas prioridades Europeas para los Fondos Next Generation. En concreto, se espera que los mismos estén operativos por más tiempo del inicialmente previsto, debido principalmente a que el desembolso de estos ha sufrido un mayor retraso de lo que se esperaba. También se ha flexibilizado el criterio para delimitar las ayudas de Estado.

En definitiva, la Unión Europea ha admitido la emisión de; (i) Bonos Verdes; (ii) se flexibiliza el concepto de ayudas de estado para evitar la deslocalización de empresas dentro de la Unión Europea; (iii) también se está legislando sobre el blanqueo de Capitales, y la Implementación de los acuerdos de Basilea. La Unión Europea ha tenido en cuenta que todas estas medidas puedan provocar un proceso de transición que conlleve a su vez un aumento de la inflación.

- B) Por otro lado, se hizo alusión a dos novedades europeas, por un lado, se ha publicado el acuerdo con la UE y el Estado Español sobre los detalles en las reformas legales y las inversiones a cargo de los Fondos Europeos. Por otro lado, conviene mencionar que España ha sido el primer estado miembro en solicitar los fondos conforme a lo estipulado. Así resulta que se espera recibir en el mes de diciembre la cantidad de 10.000 millones de euros, que irán destinados al sector de los Vehículos Eléctricos -600 millones de euros-, y también una cantidad muy importante para el Sector Agroalimentario.

La canalización de dichos fondos requiere tener en cuenta algunos matices:

- Casi todo el desembolso se canalizará a través de la Administración del Estado.
- El 50% se canalizará a través de las Comunidades Autónomas, aunque este aspecto aún se encuentra pendiente de decidir.
- Para la obtención de los Fondos por sus destinatarios finales es necesaria la publicación de convocatorias, que de momento desde el Ministerio de Industria no se están llevando a cabo.
- Actualmente el CDTI está liderando la actividad de financiación de proyectos.

RSM Alert



- Tanto el sector de la digitalización como el sector agroalimentario aún se encuentran pendientes de que se publiquen las necesarias convocatorias.
- Se desconoce el calendario en el que supuestamente se efectuarán los desembolsos pendientes hasta la cifra convenida de 47.000 millones de euros para España.

C) Se comentó también que están previstas reuniones de las Comunidades Autónomas con el Gobierno a través de conferencias sectoriales para aunar criterios sobre el reparto de los fondos entre los distintos sectores económicos afectados, que realmente son todos.

La Unión Europea ha acordado transferir 15.000 millones de euros, pero a la fecha de esta reunión se puso de manifiesto la existencia de una gran descoordinación sobre el destino de este importe.

Para evitar el actual retraso se propone:

- Agilizar las publicaciones de las convocatorias.
- Establecer un equilibrio entre los proyectos tractores y las Pyme.
- Intentar que las convocatorias tengan un mayor plazo.
- Reducir los requisitos de las convocatorias.
- Impulsar proyectos retroactivos desde principios de 2020.
- Aportar solidez legal al PERTE.

D) En el debate final se llegó a la conclusión de que la Comisión probablemente no va a tener en cuenta como filtro la existencia de ayudas de Estado y también, en este caso a pregunta de RSM, se puso de manifiesto que hasta el momento no se han adoptado medidas correctoras de la inflación que en la forma en la que se está desarrollando en España va a afectar con toda seguridad a la disminución de la competitividad de nuestros productos.

Por último, es destacable que la Unión Europea ha eliminado la tasa digital sumándose a la tasa única a nivel mundial.

Los criterios recogidos en este documento son comentarios de carácter general y no pueden ser utilizados sin el debido asesoramiento particular.

www.rsm.es www.rsm.global © 2021 RSM International Association. Todos los derechos reservados

**TELEFONO ATENCIÓN CONSULTAS
LEGALES, LABORALES, FISCALES
Y FINANCIERAS
CRISIS COVID-19**

Madrid T +34 91 457 02 39
Barcelona T +34 93 418 47 47
Valencia T +34 96 353 64 34
ready@rsm.es